JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 049/2018

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, CON EL DICTOAMEN FAVORABLE DEL CUERPO COLEGIADO, CONSTITUIDO EN COMISION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO RERENTE A LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA NRO. 7985 SAN ANTONIO – ID 354.062, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE- PLURIANUAL 2018-2019.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal remitiendo el pedido de aprobación con relación a la *ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO RERENTE A LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA NRO. 7985 SAN ANTONIO – ID 354.062,* DE LOS RECURSOS DE FONACIDE- PLURIANUAL 2018-2019----------

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal constituida en Comisión ha dictaminado FAVORABLE con relación al Pedido de Aprobación con relación a la *ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO RERENTE A LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA NRO. 7985 SAN ANTONIO – ID 354.062,* DE LOS RECURSOS DE FONACIDE- PLURIANUAL 2018-2019.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal.----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION EXTRAODINARIA, DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA JUNTA MUNICIPAL CONSTITUIDA EN COMISION, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO RERENTE A LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA NRO. 7985 SAN ANTONIO – ID 354.062, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE- PLURIANUAL 2018-2019.----------

ART.2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.-

Abog. Margarita Mareco Pérez.
Secretaria de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 11 de Diciembre de 2018

Don Marcos Gayozo González
Secretario General

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 1821 (11:51)
Nueva Esperanza 11/12/18
Firma

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 899/2018

'POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA UNIPERSONAL ARAMI CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BÁSICA Nº 7985 SAN ANTONIO - ID 354.062, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2018-2019 PLURIANUAL - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909/03, que determina el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente Nº 331579.

Que han presentado oferta una sola empresa legalmente constituida, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art 1º.- ADJUDICAR a la empresa ARAMI CONSTRUCCIONES del señor NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 para la "Construcción de Empedrado Camino a la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio" – ID 354.062 por la suma de Gs: 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art 2º.- SUSCRIBIR el Contrato con la empresa adjudicada, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto Nº 21.909/03.

Art 3º.- REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA * SECRETARIA *

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA * INTENDENCIA *

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal